

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

*ANUNCIO de 10 de octubre de 2011 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo del Decreto 20/2007, de 6 de febrero, por el que se establece un régimen de incentivos industriales extremeños para el tejido empresarial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativo a 27 expedientes. (2011083406)*

El Decreto 20/2007, de 6 de febrero, establece un régimen de incentivos industriales extremeños para el tejido empresarial de esta Comunidad Autónoma. El artículo 16 del mismo dispone la publicación periódica en el Diario Oficial de Extremadura de la relación de proyectos a los que se les haya otorgado subvención al amparo del decreto referenciado.

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, prevé la publicación en el Diario Oficial correspondiente de las subvenciones concedidas con la expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en los citados artículos y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procede a:

1. Dar publicidad en el Anexo I a las subvenciones concedidas a las empresas para el desarrollo de los proyectos de inversión que se han considerado incentivables.
2. Dar publicidad en el Anexo II a las solicitudes que han sido desestimadas.

El pago de estas ayudas se imputará a la aplicación presupuestaria 19.05.323 A 770 00 C.P. 2007 19 005 0004 00 "Incentivos Industriales Extremeños", prevista para esta finalidad en los Presupuestos Generales de esta Comunidad.

La cofinanciación de las mismas se efectuará con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 70% y con cargo a la Comunidad Autónoma en un 30%, por este motivo quedan sometidas a las disposiciones de control y seguimiento de la Unión Europea.

Esta actuación está enmarcada en el Programa Operativo de Extremadura 2007-2013 dentro del Eje 2 —Desarrollo Empresarial—, tema prioritario 08 —Otras inversiones en empresas— y la actuación 01 —Ayudas a inversión empresarial para mejora del tejido económico—.

La Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, en cumplimiento del artículo 15.2 del Decreto 20/2007, de 6 de febrero, procederá a notificar individualmente a las empresas las condiciones generales y particulares que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.



La concesión de estos incentivos no exige a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

Mérida, a 10 de octubre de 2011. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

**ANEXO I**

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION
IA-08-0073-6	RESIDENCIA PARA MAYORES MIRADOR DE LA VERA, S.L.	JARAIZ DE LA VERA	8.353.012,00	1.085.890,00
IA-11-0003-1	ARIDOS CASABLANCA, S.L.	BADAJOS	415.883,66	91.490,00
IA-11-0031-1	FERNANDEZ BENITEZ, ENRIQUE	QUINTANA DE LA SERENA	273.254,00	71.050,00
IA-11-0033-1	COLLADO CASTELLON, ANGEL	ARROYO DE LA LUZ	37.276,00	7.460,00
IA-11-0039-1	SANCHEZ DURAN, GABRIELA	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	15.522,69	6.210,00
IA-11-0040-1	SARRO CLEMENTE, S.L.	LOS SANTOS DE MAIMONA	135.654,08	39.340,00
IA-11-0041-1	MORAGA RAMOS, MANUEL	VILLANUEVA DE LA SERENA	106.959,68	21.390,00
IA-11-0048-1	CONDUCTOS Y CHAPAS EXTREMADURA, S.L.	ALMENDRALEJO	98.379,02	20.660,00
IA-11-0049-1	DEL CACHO MIRA, JOSE ANDRES	VILLANUEVA DE LA SERENA	27.879,59	9.760,00
IA-11-0058-1	LOZANO RUIZ, ANDRES	GUAREÑA	54.157,52	21.660,00
IA-11-0061-1	MAYO FERNANDEZ-CORTES, M <sup>º</sup> CARMEN	HORNACHOS	166.491,11	59.940,00
IA-11-0065-1	GUERRERO PAREDES, PEDRO	ZARZA (LA)	158.857,20	31.770,00
IA-11-0067-1	FERNANDEZ SANCHEZ, FCO. MANUEL	DON BENITO	150.653,21	43.690,00
IA-11-0068-1	SONIPREX, S.L.	CACERES	47.054,00	16.470,00
IA-11-0076-1	GARCIA DEL MORAL, MARIA JESUS	BADAJOS	37.034,43	14.810,00
IA-11-0077-1	ARIDOS PAJUELO E HIJOS, S.L.	CAMPANARIO	190.000,00	47.500,00
IA-11-0078-2	GESTOR.EX, SDAD. COOP.	MERIDA	391.435,41	140.920,00
IA-11-0080-1	PANADERIA LOS ARCOS, C.B.	VALENCIA DE ALCANTARA	25.600,00	5.120,00
IA-11-0089-1	GONZALEZ BRITO, FRANCISCO JOSE	OLIVENZA	75.720,48	19.690,00
IA-11-0100-1	SECO RECIO, ANTONIO	ZAFRA	129.869,89	37.660,00
IA-11-7008-1	CALDERERIA ARTESANA, S.L.	CASAR DE CACERES	165.000,00	41.250,00

**A N E X O II**

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD
IA-10-0176-1	BARRANTES IGLESIAS, EUGENIO JOSE	CASAR DE CACERES
IA-11-0054-1	FRADE AMBROSIO, LAURA	SAN MARTIN DE TREVEJO
IA-11-0070-1	FAJARDO ROSADO, RAMON	CACERES
IA-11-0072-1	ALEGRE FERNANDEZ, M <sup>a</sup> DESIRE	ALDEANUEVA DE LA VERA
IA-11-0079-1	ETIQUETAS EXTREMADURA, S.L.	BADAJOS
IA-11-0098-2	LA TORRE DE MIGUEL SESMERO SDAD. COOP.	TORRE DE MIGUEL SESMERO

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

*ANUNCIO de 15 de septiembre de 2011 sobre notificación de pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 0611037, en materia de juego. (2011083371)*

Intentada sin efecto la notificación del pliego de cargos que se indica en el Anexo, recaído en el expediente sancionador n.º 0611037, incoado a D. Mario Antonio Santos Ayala, cuyo último domicilio conocido es Ctra. Nacional 420, km 8,100, de La Coronada (Badajoz), por el presente anuncio se notifica el citado pliego de cargos, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Badajoz, a 15 de septiembre de 2011. El Jefe del Servicio Fiscal, JUAN GIL MACÍAS.

**A N E X O**

DATOS DEL INCOADO:

Expte. n.º: 0611037.

Incoado: Mario Antonio Santos Ayala.

CIF: X-5008667-A.

Domicilio: ctra. Nacional 420, Km 8,100.

Localidad: La Coronada.

Provincia: Badajoz.